



Comisión Ejecutiva

Circular 55/15

ANTES DE FIRMAR HAY QUE CONSULTAR

01/06/15

En UGT, nos parece un acierto, consultar con los trabajadores/as, antes de firmar cualquier acuerdo que les afecta de futuro. En el caso del colectivo de Conductores/as, desde que se firmó el Convenio siempre hemos defendido el cambio de denominación de Conductor por Maquinista de Tracción eléctrica, pero no hipotecando el futuro del Colectivo. El punto tercero del Preacuerdo firmado en nuestra opinión perjudica los intereses del Colectivo para próximas negociaciones y no consigue ninguna reivindicación del Colectivo, pues este punto textualmente recoge lo siguiente:

*“Sin perjuicio de lo anterior, y aunque la nueva nomenclatura pudiera entenderse que se refiera únicamente a trenes de tracción eléctrica, los trabajadores del colectivo de “Maquinista de tracción eléctrica” asumen la conducción de todo el material móvil ferroviario que actualmente tiene asignado por la Empresa, **así como del que de futuro pudiera disponer con independencia de cual fuere su fuente de alimentación energética.**”*

En UGT entendemos, que lo mejor hubiera sido suprimir todo el punto, pero como alternativa para defender el acuerdo, nos hubiera bastado con eliminar la última frase del texto que esta subrayada y en negrita. Al parecer la nueva Ejecutiva del SCMM, quizá algo inexpertos están nerviosos, cuando conocen como el resto de sindicatos, la alternativa que UGT ha propuesto al texto y también saben que siempre hemos defendido en este asunto, primero consulta con los/as trabajadores/as afectados y si se ratifica, se firma.

En la Asamblea General de Conductores/as del próximo día 10, explicaremos con más detalle nuestro planteamiento y por supuesto respetaremos la decisión de los trabajadores/as. No queremos entrar en polémicas estériles, que no suponen beneficio para nadie, simplemente queremos consultar antes de firmar. La Dirección está llena de incumplidores y manipuladores de los acuerdos que se pactan, así que **desde UGT, no firmaremos nada que el colectivo de conductores/as no haya ratificado previamente**, a las pruebas nos remitimos, la última ocurrencia de esta Dirección, es convocar sin haber negociado nada con la Parte Social, 40 o 50 plazas de Conductores, faltando al respeto a los/as trabajadores/as de Metro al obviar la representación de los mismos.

En UGT consideramos que de no tratar con la Parte Social la convocatoria de estas plazas, se está vulnerando los principios de la negociación colectiva, pues existe una normativa y unos requisitos para cualquier convocatoria. Añadir que evidentemente nos parece **insuficiente el número de trabajadores/as** ofertados, para garantizar un buen servicio a los madrileños, según nuestros cálculos, hacen falta al menos, entre 250 y 290 nuevos empleados en todos los sectores de Metro (Estaciones, Mantenimientos, Talleres, etc..)

Fdo.: La Comisión Ejecutiva